

**ACTA No. 46-2012 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas** del día **viernes veintinueve de junio del dos mil doce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), tercer nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación y Miembro Titular del Directorio; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciada Dania Eunice González García, Profesional de Directorio III y Testigo de Asistencia; y Licenciada M. Sc. Elena Judith Lima Vásquez, Profesional de Directorio II y Testigo de Asistencia; se encuentra presente como observador el señor Viceministro de Gobernación, Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas **-RENAP-**, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cuarenta y cinco guión dos mil doce (45-2012) y de la razón de la sesión no instalada número cuarenta y seis guión dos mil doce (46-2012).
- III. Elección del Director Ejecutivo del RENAP dentro de los seis aspirantes al cargo.
- IV. Recepción de Recurso de Reposición presentado por el señor **RODRIGO MARROQUÍN VÁSQUEZ** en contra de la Resolución de Directorio número cero uno guión dos mil doce (01-2012), de fecha cinco de enero del año dos mil doce, emitida por el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en la que se rechaza el Recurso de Revocatoria planteado en contra de la resolución número Res. 01-153-2011 de fecha veintiséis de diciembre del año dos mil once, emitida por la Registradora Civil del municipio de Guazacapán, del departamento de Santa Rosa.
- V. Convocatoria de la sesión.
- VI. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CUARENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL DOCE (45-2012) Y DE LA RAZÓN DE LA SESIÓN NO INSTALADA

NÚMERO CUARENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL DOCE (46-2012). Se procedió a dar lectura al Acta número cuarenta y cinco guión dos mil doce (45-2012) y de la razón de la sesión no instalada número cuarenta y seis guión dos mil doce (46-2012), ambas fueron aprobadas y firmadas por los miembros del Directorio junto con las Testigos de Asistencia.-----

TERCERO: ELECCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL RENAP, DENTRO DE LOS SEIS ASPIRANTES AL CARGO.

El Directorio procede a la elección del Director Ejecutivo realizando las deliberaciones y opiniones correspondientes por consenso y unanimidad se establece el siguiente procedimiento: 1. Cada uno de los miembros del Directorio votará por quien considere el aspirante idóneo para el cargo. 2. Con relación a los señalamientos en contra del aspirante Luis Fernando Marroquín Osorio, actual Director Ejecutivo del RENAP, son resueltos en este momento y se elaborarán las resoluciones por aparte, las que no se transcribirán en la presente acta: 1. Sin lugar el señalamiento aducido por el señor Marcos Melino Monzón Meza, toda vez que no nos podemos pronunciar acerca de un delito que se está investigando en el Ministerio Público. 2. Con lugar el señalamiento expuesto por los señores Diputados al Congreso de la República de Guatemala Carlos Humberto Herrera Quezada, José Francisco Ballesteros Guzmán y Alfredo Augusto Rabbé Tejada, con dos votos a favor; uno del Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral y Presidente del Directorio y el otro del Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala, con el voto en contra del Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación y Miembro Titular del Directorio. Por lo que en la resolución debe establecerse que como Funcionario Público vulneró los artículos 18 literales a), g) e i) y 19 literal b) de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos en consecuencia de ello, y con fundamento en el artículo 16 inciso a) de la citada Ley, por parte del mencionado aspirante se tiene impedimento para optar a cargos y empleos públicos, puesto que uno de los requisitos para el ejercicio del cargo de Director Ejecutivo es el ser de reconocida honorabilidad, por lo que al no cumplir con la honorabilidad en el desempeño de sus funciones como Director Ejecutivo de RENAP, no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 18 de la Ley de RENAP, para optar al cargo. Se procede a elegir dentro de los seis aspirantes; votación que se hace a viva voz, para todos los aspirantes de la forma siguiente: 1. Julio Salvador Contreras Amaya: La opinión del suplente y los votos por unanimidad de los titulares es que no se selecciona para el cargo de Director Ejecutivo. 2. Edwin Rudy Eduardo Vitola Vitola: La opinión del suplente y los votos por unanimidad de los titulares es que no se selecciona para el cargo de Director Ejecutivo. 3. Jorge Francisco Hidalgo Villatoro: La opinión del suplente y los votos por unanimidad de los titulares es que no se selecciona para el cargo de Director Ejecutivo. 4. Luis Fernando Marroquín Osorio: La opinión del Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez y los votos del Licenciado Helder Ulises Gómez y del Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, es que no se selecciona para el cargo de Director Ejecutivo, el

Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla, vota porque sí se le seleccione como Director Ejecutivo. 5. David Alejandro Mazariegos Conde: La opinión del suplente y los votos por unanimidad de los titulares es que no se selecciona para el cargo de Director Ejecutivo. 6. Rudy Leonel Gallardo Rosales: La opinión del suplente y los votos por unanimidad de los titulares es de elegirlo como Director Ejecutivo. De conformidad con los artículos 15 literales c) y o), 17, 18 y 22 de la Ley de RENAP, el Directorio del RENAP, selecciona, elige y nombra como Director Ejecutivo del RENAP al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, para lo cual se procede a emitir el Acuerdo de Directorio número treinta y cuatro guión dos mil doce (34-2012) de fecha veintinueve de junio de dos mil doce, el que no se incluirá en la presente acta, por viabilidad administrativa. El Directorio por unanimidad recomienda que los aspirantes Ingeniero David Alejandro Mazariegos Conde e Ingeniero Jorge Francisco Hidalgo Villatoro, si aceptan cada uno de ellos y es viable para el plan de trabajo del Director Ejecutivo en estos momentos nombrado, que puedan ser los Directores de Procesos o de Informática del RENAP. El Directorio por consenso y unanimidad comisiona al Licenciado Helder Ulises Gómez para que haga del conocimiento por escrito y en un oficio de los cinco restantes candidatos que aspiraron al cargo de Director Ejecutivo del RENAP, que se les agradece su participación en el relacionado evento e que se indique el nombre de la persona que fue nombrada como Director Ejecutivo del RENAP.-----

CUARTO: RECEPCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR EL SEÑOR RODRIGO MARROQUÍN VÁSQUEZ EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO NÚMERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL DOCE (01-2012), DE FECHA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EMITIDA POR EL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EN LA QUE SE RECHAZA EL RECURSO DE REVOCATORIA PLANTEADO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO RES. 01-153-2011 DE FECHA VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, EMITIDA POR LA REGISTRADORA CIVIL DEL MUNICIPIO DE GUAZACAPÁN, DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA. El Directorio recibe el Recurso de Reposición presentado por el señor RODRIGO MARROQUÍN VÁSQUEZ en contra de la Resolución de Directorio número cero uno guión dos mil doce (01-2012), de fecha cinco de enero del año dos mil doce, emitida por el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en la que se rechaza el Recurso de Revocatoria planteado en contra de la resolución número Res. 01-153-2011 de fecha veintiséis de diciembre del año dos mil once, emitida por la Registradora Civil del municipio de Guazacapán, del departamento de Santa Rosa. Después del análisis respectivo el Directorio por consenso y unanimidad resuelve: **NO HA LUGAR POR EXTEMPORÁNEO**, el Recurso de Reposición de mérito. Asimismo, porque de conformidad con el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley de lo Contencioso Administrativo ya citada, no cabe el recurso de reposición contra las resoluciones dictadas en el recurso de revocatoria, para lo cual se emite la Resolución de

Directorio número dieciocho guión dos mil doce (18-2012) de fecha veintinueve de junio del dos mil doce, la que no se incluirá en la presente acta, por viabilidad administrativa.-----

QUINTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el día **lunes dos de julio del presente año, a las dieciséis horas**, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----

SEXTO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **veinte horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **cinco** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----



Licenciado Helder Ulises Gómez

Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral

Presidente del Directorio

Registro Nacional de las Personas



Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla

Ministro de Gobernación

Miembro Titular del Directorio



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres

Miembro Titular del Directorio

Electo por el Congreso de la República de Guatemala



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez

Miembro Suplente del Directorio

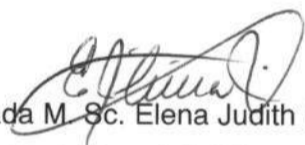
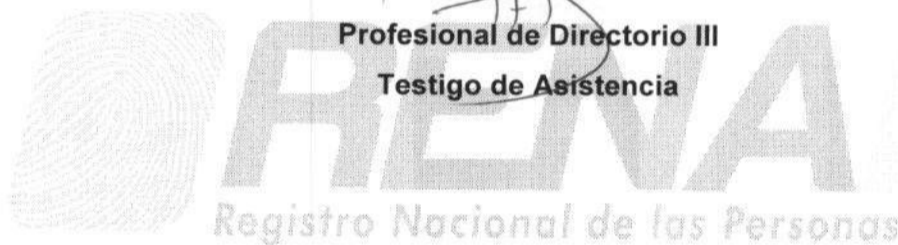
Electo por el Congreso de la República de Guatemala



Licenciada Dania Eunice González García

Profesional de Directorio III

Testigo de Asistencia



Licenciada M. Sc. Elena Judith Lima Vásquez

Profesional de Directorio II

Testigo de Asistencia